



MINISTERIO
DE SALUD

Acuerdo n.º 1656 BIS

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando

- I. Que de conformidad al Art. 42 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, se establece la potestad del Titular de esta Secretaría de Estado, para dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población.
- II. Que mediante Resolución Ministerial número 127 de fecha treinta de mayo del año dos mil dieciséis, se emitió Listado Institucional de Medicamentos Esenciales (LIME) 1a versión, instrumento técnico administrativo que permite seleccionar, programar, presupuestar, adquirir, inventariar y distribuir eficientemente los medicamentos utilizados en las Redes Integrales e Integradas de Salud (RIIS).
- III. Que dicho instrumento se debe adaptar a las necesidades institucionales para la adquisición y abastecimiento oportuno de los establecimientos de salud.
- IV. Que después de la revisión por parte de los Asesores de Suministros, Directores de Hospitales y Regiones de Salud del MINSAL, se ha establecido la necesidad técnica y científica, de incluir y modificar el LIME, a fin de tener mayor oferta posible en los procesos de adquisición, mejorar su disponibilidad y uso racional.
- V. Que mediante Acuerdo Ministerial n.º 1219 BIS, del 15 de agosto de 2020, se delegó por parte del Titular del Ministerio de Salud, al Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, la suscripción de los documentos legales y oficiales que se elaboren en la Dirección de Regulación, como parte de la rectoría del Ministerio, por lo cual dicho funcionario está facultado para firma de la presente adenda.

POR TANTO: En uso de sus facultades legales, acuerda emitir lo siguiente:

**Octava Adenda al Listado Institucional de Medicamentos Esenciales
(LIME)**

Inclusiones

Código	Descripción	UM	Prioridad	Nivel de Uso	Comentario
00101012	Ivermectina 0.6 mg / 5 ml, solución oral Frasco	C/U	2	1A	En atención a la Emergencia Sanitaria por COVID-19
00902008	Bemiparina Sódica 3,500 UI Solución Inyectable SC, Jeringa Precargada	C/U	2	2A	En atención a la Emergencia Sanitaria por COVID-19
00902009	Bemiparina Sódica 7,500 UI Solución Inyectable SC, Jeringa Precargada	C/U	2	2A	
00902010	Bemiparina Sódica 2,500 UI Solución Inyectable SC, Jeringa Precargada	C/U	2	2A	
00904006	Rivaroxabán (10-20) mg Tableta Recubierta Oral, Empaque Primario Individual o Frasco	CTO	2	2A	
00904007	Edoxaban 30mg Tableta Recubierta Oral, Empaque Primario Individual	CTO	2	2A	
00904008	Edoxaban 60mg Tableta Recubierta Oral, Empaque Primario Individual	CTO	2	2A	
01901006	Cafeína citrato 20 mg/mL (equivalente a 10 mg/mL de cafeína base), Solución Inyectable o Solución Inyectable/Oral, Libre de Preservantes, Ampolla de 1 mL	C/U	2	2B	Como alternativa terapéutica del Código 01901004
02304071	Gonadotropina Coriónica Humana 5000 UI Polvo o Polvo Liofilizado para solución inyectable I.M.-S.C. ó I.M., Ampolla	C/U	2	2C	Como alternativa terapéutica del Código 02304070
02701036	Vitamina D (Colecalciferol) 2000 UI Tableta, Capsula o Capsula de Gelatina Blanda, Empaque Primario	CTO	2	2A	En atención a la Emergencia Sanitaria por

	Individual o Frasco				COVID-19
02703012	Oxido de Zinc 50mg Tableta, Tableta Recubierta o Cápsula Oral, Empaque Primario Individual o Frasco	CTO	2	2A	Como alternativa terapéutica del Código 02703011
02900061	Tocilizumab 162mg/0.9 mL Solución Inyectable SC, jeringa precargada	C/U	2	2A	En atención a la Emergencia Sanitaria por COVID-19
02900062	Tocilizumab 20mg/mL Solución Concentrada para Infusión, Frasco Vial 20 mL	C/U	2	2A	
03800001	Kit para tratamiento ambulatorio de COVID-19 (Ivermectina 6 mg, Ácido Acetilsalicílico (80-100)mg, Acetaminofén (Paracetamol) 500 mg, Ácido Ascórbico 500 mg, Vitamina D (Colecalciferol) 2000 UI, Gluconato de Zinc 50 mg u Oxido de Zinc 50 mg)	C/U	2	1A	
03800002	Kit para Egreso Hospitalario COVID-19 (Edoxaban 30mg, Ácido Ascórbico 500 mg, Vitamina D (Colecalciferol) 2000 UI, Gluconato de Zinc 50 mg u Oxido de Zinc 50 mg)	C/U	2	2A	
03800003	Kit para Egreso Hospitalario COVID-19 (Edoxaban 60mg, Ácido Ascórbico 500 mg, Vitamina D (Colecalciferol) 2000 UI, Gluconato de Zinc 50 mg u Oxido de Zinc 50 mg)	C/U	2	2A	

Modificaciones

Código	Descripción	UM	Prioridad	Nivel de Uso	Comentario
00204008	Meropenem 500 mg Polvo o Polvo Liofilizado para solución inyectable	C/U	2	2C	Se agrega Polvo Liofilizado

	I.V. Frasco vial				
00204010	Meropenem 1 g Polvo o Polvo Liofilizado para solución inyectable I.V. Frasco vial	C/U	2	2B	
02304015	Dexametasona Fosfato (Sódico) 4 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial de 5 mL, protegido de la luz	C/U	2	1A	Modificación en el rango de presentación

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del mismo, por consiguiente es de obligatorio cumplimiento por parte de los servidores públicos de la RIIS y se debe proceder a su divulgación e implementación.

San Salvador, a los dieciocho días del mes de septiembre dos mil veinte.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
 Viceministro de gestión y Desarrollo en Salud
 Delegado Ministerial